



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 NOV 2016	
Recibido:	10 <sup>00</sup> Hs.
Exp. N°:	32269 C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados adhiere a la Declaración de los Defensores del Pueblo reunidos en el IV Plenario de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA) durante el mes de noviembre del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en relación al Decreto Reglamentario 820/16 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional en reemplazo del anterior Decreto 274/12 y que reglamenta la Ley Nacional N° 26737 (denominada Tierras rurales - Régimen de Protección), por la cual se solicita al Poder Ejecutivo de la Nación, la suspensión de la aplicación del Decreto N° 820/16 hasta tanto la Justicia Federal se exprese sobre la constitucionalidad del mismo.

**FUNDAMENTOS**

HECTOR D. GREGORET  
Diputado Provincial  
Comisión de Agricultura y Ganadería

OMAR A. MARTINEZ  
Diputado Provincial  
Comisión de Agricultura y Ganadería

MIRIAM A. CINALLI  
Diputada Provincial  
PRESIDENTA  
Comisión de Agricultura y Ganadería

JULIO EDUARDO EGGIMAR  
Diputado Provincial

Es de público conocimiento que se han interpuesto varias acciones de amparo en diferentes provincias de nuestro país (Río Negro, Chubut, Mendoza, Buenos Aires) solicitando la inconstitucionalidad del Decreto 820/16 por atentar contra el espíritu de la norma sancionada por el Honorable Congreso de la Nación.

La preocupación central de los Defensores del Pueblo estriba fundamentalmente en que si bien el espíritu de la Ley es proteccionista sobre los inmuebles rurales de nuestro país, el nuevo Decreto Reglamentario flexibiliza en demasía los requisitos a extranjeros para adquirir tierras y desregula algunos controles al respecto.

La Declaración de los Defensores del Pueblo reunidos en el IV Plenario de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA) durante el mes de noviembre del corriente año, en




**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**


la ciudad de San Carlos de Bariloche, en relación al Decreto Reglamentario 820/16 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional en reemplazo del anterior Decreto 274/2012 y que reglamenta la Ley Nacional 26737 (denominada Tierras rurales - Régimen de Protección.


Dicha Declaración fue comunicada a la Comisión de Agricultura y Ganadería por el Defensor del Pueblo de nuestra provincia.


En tal sentido se adhiere a lo manifestado en la reunión nacional de ADPRA, en la cual se solicita al Poder Ejecutivo de la Nación, la suspensión de la aplicación del Decreto 820/16 hasta tanto la Justicia Federal se exprese sobre la constitucionalidad del mismo.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañar el presente proyecto.

  
HÉCTOR D. GREGORET  
Diputado Provincial  
Comisión de Agricultura y Ganadería

  
OMAR A. MARTÍNEZ  
Diputado Provincial  
Comisión de Agricultura y Ganadería

  
MIRIAM A. CINALLI  
Diputada Provincial  
PRESIDENTA  
Comisión de Agricultura y Ganadería

  
JULIO EDUARDO EGGIMAN  
Diputado Provincial